



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520230024500	Ordinario		Colpensiones, Armando Vasquez Bojato	01/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Promovida Por Armando Vasquez Bojato Contra Colpensiones.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Encuentran En Su Poder.  
Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El  
Sistemaoral, Regulado Por  
Los Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A La  
Demandada, Conforme Lo  
Establece Art. 8 De La Ley  
2213Del 13 De Junio De  
2022. Advirtiéndose Que  
De No Obtener Del  
Iniciador Del Buzón  
Electrónico La Constancia  
De Entrega O Lectura Del  
Mensaje De Datos, Le  
Corresponderá A La Parte

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Demandante Gestionar La Notificación Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



08001310500520160036800	Ordinario	Alexandra Mercedes Garcia Ospina	Banco Bbva Colombia, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	01/03/2024	Por La Ley 1149 De 2011. Auto Requiere - Primero: Requerir A La Parte Demandante La Certificación Bancaria Donde Conste El Número De Cuenta Para La Consignación Delas Costas Del Proceso Ordinario. Segundo: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella Como Agencias En Derecho La Suma De Un (1) Smmlv, De Conformidad Con El Artículo 365 Del Cgp Y El Acuerdo 1887 De 2003 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura - Sala Administrativa.
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



08001310500520240000600	Ordinario	Antonio Manuel Gomez Hernandez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	01/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Único: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.
08001310500520240000700	Ordinario	Eduardo Hugo Sarmiento Parra	Alberto Medina , Y Otros Demandados..	01/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



					Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazarla Demanda. Segundo: Reconocer, Personería Para Actuar En Nombre Propio Al Demandante, Dr. Eduardo Hugo Sarmiento Parra Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 4.008.496 De Soplaviento Bolívar, Y Tp 51.004 Del C.S.J.
08001310500520220041100	Ordinario	Floriselda Esther Araujo Perez	Medic Plus	01/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, A Favor De Floriselda Araujo Perez Y Contra Medic Plus Sas. Segundo: Ordenar A Medicplus Sas A Solicitar Y

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Pagar A Satisfacción De Porvenir Sa, O Al Fondo De Pensiones Al Que Se Encuentre Afiliada La Actora, La Liquidación Con Calculo Actuarial, Intereses Moratorios Y Demás Emolumentos Que Se Generen De Los Aportes A Pensión, Correspondientes Al Período Que Va Del 17 De Junio De 2019 Al 20 De Mayo De 2021, Tomando Como Ibc El Smmlv.Tercero: Exhortar Al Apoderado De La Parte Demandante (Jorgeluis Castro Guerra) A Que Cumpla Los Deberes De Que Trata El Artículo3 De La Ley 2213 De 2022, Es Decir Que Origine Todas Sus Actuaciones Desde El

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Canal Digital Elegido En  
Sus Escritos  
Joseluiscastroguerrahotmai  
I.Com .Cuarto: Notifíquese  
Este Proveído  
Personalmente De  
Conformidad A Lo  
Establecido En El Art. 41  
Cpl, Advirtiéndole Que  
Disponen De Un Término  
De Cinco (5) Días Para  
Hacer El Pago Y Diez (10)  
Días Para Proponer  
Excepciones.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



08001310500519920486400	Ordinario	Jesus Guerrero Cera	La Nacion- Ministerio De Proteccion Social- Fondo Pasivo De Puertos De Colombia	01/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada Esta Providencia, Ingrese Al Despacho
08001310500520170016100	Ordinario	Oscar Gil De La Hoz	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	01/03/2024	Auto Decide - Primero: Solicitar Al Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito Debarranquilla Con Destino Al Presente Proceso, La Conversion Del Depósito Judicial Consecutivo 5028726 A Favor De Oscar Gil Novoa Y Consignado Por Porvenir Sa. Segundo: Reponer El Numeral 4 Del Auto De Fecha 08 De Febrero De 2024,Para En

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Su Lugar Modificar La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Ejecutante. Tercero: Conceder En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto De Forma Subsidiaria Por Porvenir S Contra La Providencia De Fecha 08 De Febrero De 2024. Cuarto: Por Secretaría, Remítanse Las Piezas Procesales Necesarias Para Que Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Se Resuelva El Recurso De Apelación Formulado, Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar Expensas Pues El

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Expediente Se Encuentra  
Totalmente Digitalizado.  
Quinto: Negar A La  
Solicitud De Entrega De  
Título Judicial Elevada Por  
La Demandada. Sexto: Por  
Secretaria, Désele  
Cumplimiento A Lo  
Dispuesto En Los  
Numerales 2 Y6 Del Auto  
De Fecha 08 De Febrero  
De 2024.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520240001400	Ordinario	Sandra Marina Sierra Cohen	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	01/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Único: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



08001310500519960794800	Ordinario	Sulmira Elena Olave Hernandez	Aerovias Nacionales De Colombia Avianca	01/03/2024	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que En Término De Cinco(5) Días, Indique Y Si Es Posible acredite, La Fecha En La Cual Fue Reintegrada Sin Solución De Continuidad Por Avianca Sa, En Cumplimiento De Las Sentencias Dictadas Dentro Del Presente Proceso Ordinario Laboral. Segundo: Tener Como Apoderada De Sulmira Elena Olave A Numanjose Mozo Perez Identificado Con Cedula De Ciudadanía N1.045.701.980 Y Tp 242.722.
08001310500520230032100	Ordinario	Yudy Marina Quintero Miranda	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y	01/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Cesantias Porvenir Sa

Ordinaria Laboral  
Deprimera Instancia,  
Promovida Por Yudy  
Marina Quintero Miranda  
Contra Porvenir  
S.A.Segundo: Vincular  
Como Litisconsortes  
Necesarios Por Pasiva A  
La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones Y, Al Servicio  
Nacional De Aprendizaje  
Sena.Tercero: Correr  
Traslado De La Demanda  
A La Demandada Y A Las  
Vinculadas Por El Término  
De Diez (10) Días Hábiles,  
Que Se Contarán Una Vez  
Transcurridos Dos (2) Días  
Hábiles Siguientes A La  
Comunicación Del  
Presente Auto, A Través  
De Un Mensaje De Datos A

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Conteste Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerza Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Cuarto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Y Las Vinculadas Deberán Allegar Los Documentos

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Quinto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De2007.Sexto: Notifíquese Este Proveído Admisorio Personalmente A La Demandada Y Las Vinculadas, Según Lo Establece El Art. 8 De La Ley 2213 Del13 De Junio De 2022, Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Y Envió La Citación De La Notificación. Septimo: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencianacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.Octavo: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante Al Dr. Fabianarturo Velez Perez,

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 20 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



					Identificado Con Cedula De Ciudadanía No.79.131.316 Expedida En Fontibón Y Tarjeta Profesional No. 69.438 Del C.S.J.
08001310500520240000400	Ordinario	Zenaida Maria Trocha Serrano	Mariela Vecino Rueda, Zoilo Vecino Duran	01/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Único: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

cd916e41-e6f3-4a58-9f45-a365ffe17803